

## RESOLUCIÓN ACAU 114/2023

Montevideo, 2 de octubre de 2023

**VISTO:** la publicación de las bases de la convocatoria 2023 del Programa Uruguay Audiovisual en la línea Nacional A (Producción y Postproducción); -----

**RESULTANDO:** I) Que las bases publicadas presentan una corrección en su redacción en la que se excluyó a los cortometrajes minoritarios en todas las categorías definidas en la convocatoria de PUA Nacional 2023;-----

II) Que dicha corrección no refleja lo que se quiso establecer efectivamente; -----

**CONSIDERANDO:** Que corresponde realizar una enmienda a las bases de la convocatoria 2023 del Programa Uruguay Audiovisual en la línea Nacional A (Producción y Postproducción); -----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley 18.284, en la redacción dada por la Ley 20.075 del 20 de octubre de 2022; -----

### EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL DEL URUGUAY

#### RESUELVE:

**1º) DETERMINASE** enmendar las bases de la convocatoria 2023 del Programa Uruguay Audiovisual en la línea Nacional A (Producción y Postproducción), con el fin de considerar elegibles, en todas las categorías definidas en la convocatoria de PUA Nacional 2023, a los cortometrajes mayoritarios o minoritarios, con los montos mínimos de gastos y máximos de reembolso establecidos para cada caso (ficción, animación, documental). -----

**2º) ESTABLÉCESE** mantener la consideración de un mínimo de gasto y máximo de reembolso particular, para los casos de cortometrajes mayoritarios de animación que postulen a la etapa de producción, que fueron establecidos en las bases.-----

**3º) COMUNÍQUESE:** en la página web institucional. -----